



Asiento: R-1305/2018

Fecha-Hora: 19/12/2018 11:01:45

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE RESUELVE LA III EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE LA CÁTEDRA DEL AGUA Y LA SOSTENIBILIDAD A LOS MEJORES TRABAJOS FIN DE MÁSTER.

Vista la propuesta de la Comisión Evaluadora de la III Edición de los Premios de la Cátedra del Agua y la Sostenibilidad de la Universidad de Murcia a los Mejores Trabajos Fin de Máster, convocada por Resolución R-660/2018, de 21 de junio, este Rectorado

RESUELVE

Declarar ganadores de la III Edición de los Premios de la Cátedra del Agua y la Sostenibilidad a los Mejores Trabajos Fin de Máster:

- en la modalidad de estudios técnico-experimentales, a **D. Abderrazak El Aatik Chouari**, por su trabajo titulado “Eliminación de residuos de herbicidas en agua mediante procesos de adsorción y oxidación fotocatalítica”.
- en la modalidad de estudios sociales y jurídicos, a **D. José Alberto Redondo Orts**, por su trabajo titulado “Repercusiones económicas de la sequía 2015-2018 en el regadío de la demarcación hidrográfica del Segura”.

Asimismo, otorgar los siguientes Accésits:

- en la modalidad de estudios técnico-experimentales, a **D.^a María del Carmen González Gómez**, por su trabajo titulado “Toxicidad del clorpirifós y triclosán asociados a microplástico (cloruro de polivinilo) en la especie *Artemia salina*”.



- en la modalidad de estudios sociales y jurídicos, a **D. Iván Rodríguez Florido**, por su trabajo titulado “El servicio de abastecimiento urbano de aguas: formas de gestión y precios”.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, las personas interesadas pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

EL RECTOR

Fdo. José Luján Alcaraz

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-1305/2018; Fecha-hora:
19/12/2018 11:01:45

Código seguro de verificación:
RUxFMnj5-3J3iLFj6-cU/ZFt6g-RO8MOPo0

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 2

